

RAD: 11-52726-A -1	FECHA: 2013-03-12 15:11:48
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 3
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
DII LA MARIA RODRIGUEZ D ALEMAN

Asunto:	Radicación:	11-52726-A -1
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	5080
	Folios:	3

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/063702				
Fecha de Presentación Internacional	09/11/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Descripción:	Folios 12 a 33	29/Abril/2011
Reivindicaciones:	Folios 34 a 36	29/Abril/2011
Prioridad:	US 61 113 107	10/Noviembre/2008
	US 12 428 393	22/Abril/2009
	US 12 488 228	19/Junio/2009
	US 61 228 943	27/Julio/2009
	US 12 553 292	3/Septiembre/2009

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones

adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. El presente examen se realizará sobre las 12 reivindicaciones presentadas.

Título de la solicitud: “Tratamiento de pirfenidona para pacientes con función hepática atípica que han exhibido una anomalía de la función hepática grado 2”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar métodos de tratamiento de condiciones como la fibrosis pulmonar idiopática (IPF) en pacientes con función hepática atípica.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona métodos para reducir la función anormal del hígado asociada con terapia con 5-metil-1-fenil-2-(1H)-piridona (pirfenidona).

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la clasificación internacional de patentes (CIP): A61K 31/4412; A61P 11/00.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 a 12 que hace referencia a un método de tratamiento no es patentable de acuerdo con el Art citado.

Se aclara al solicitante que a pesar de que la materia reivindicada no es patentable, en el estado de la técnica se divulgan los siguientes documentos relacionados con tratamientos terapéuticos haciendo uso de pirfenidona, así como formas farmacéuticas que contienen dicho activo.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2007117841A1	Use of pirfenidone in therapeutic regimens	24/Mayo/2007
D2	WO2007038315A2	Capsule formulation of pirfenidone and pharmaceutically acceptable excipients	05/Abril/2007
D3	WO2005040758A2	Use of pirfenidone in therapeutic regimens	06/Mayo/2005

El documento D1¹ divulga métodos para tratar un trastorno que implican administrar a un individuo que lo necesita una cantidad eficaz de pirfenidona o un análogo de pirfenidona, así como formulaciones farmacéuticas de dicho activo (Reivindicación 1 y Párrafo [0290]).

El documento D2² divulga una formulación de cápsula de la pirfenidona que incluye excipientes farmacéuticamente aceptables. Además se proporcionan métodos para tratar afecciones fibróticas y otras enfermedades mediadas por citoquinas mediante la administración de cápsulas de pirfenidona (Reivindicaciones 1 a 24).

El documento D3³ divulga métodos para tratar un trastorno que implican administrar a un individuo que lo necesita una cantidad eficaz de pirfenidona o un análogo de pirfenidona, así como formulaciones farmacéuticas de dicho activo (Reivindicación 1 y Párrafo [00290]).

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2007117841A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20070524&DB=EPODOC&locale=en_EP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070405&CC=WO&NR=2007038315A2&KC=A2

3 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2005040758A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20050506&DB=EPODOC&locale=en_EP

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-19

Elaboró: Ximena Isabel Andrade Hermoso
Revisó: Consuelo Leguizamon Leguizamon